CEDULA

NOMBRE: REGNER SILVIA HAYDEE
DOMICILIO: BRASIL 904 – ING. MASCHWITZ – CP 1623

XU 08931234 7

Ref: Acta Infracción Nº 278/2026 – 277/2026

Se hace saber a Ud. que en las actuaciones caratuladas **"REGNER SILVIA HAYDEE Y OTROS– S/Infracc. Art. 1º Inc. "A" Ord. Nº 70/2026: limpieza y mantenimiento de inmuebles" – Expte 720/2026**, y **"HILARIO ROTHAR – S/DENUNCIA" – Expte 696/2026,** ambos, tramitados por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo de Lilian Caballero, Secretaría a cargo de la suscripta, obran ACTAS de **Infracción:**

a) **Nº 278/26 ,** de fecha 24/09/2026, por infracción a la Ord. Nº 70/2026 (Art. 1º Inc. "A"), al constatar que el inmueble ubicado en calle Mitre 455, Registro Nº 109, de esta ciudad se encuentra con pastizales altos y malezas en el espacio correspondiente al fondo de la propiedad en aproximadamente 230m^2.

b) **Nº 277/26,** de fecha 24/09/2026, por infracción al Art. 83º Inc. "A" de la Ord. Nº 39/09, al constatar – a raíz de la denuncia del Sr. Rothar Hilario – que existe un árbol plantado a menos de 3 mts de distancia del límite de la propiedad con el vecino, el cual estaría ocasionando daños a la propiedad lindera

Ambas actas fueron notificadas al domicilio que este municipio posee en sus registros: Mitre 455 de esta ciudad, por personal de notificaciones internas de este municipio, quienes concurrieron en tres oportunidades, sin encontrar moradores en la vivienda, dejando las mismas bajo puerta en fecha 30/09/2026.

Como medida de mejor proveer, ante la suposición de que dichas actas no pudieron ser fehacientemente notificadas, se adjunta a la presente las copias de las mismas para su conocimiento.

Por lo cual, se lo cita ***para que en el término de cinco (5) días hábiles desde que le sea notificada la presente, comparezca ante el Juzgado de faltas de Crespo, para formular descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. Nº 70/96 (****los cuales se transcriben más abajo).*

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección: **juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar**

Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparecencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que

comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder.
Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes.
Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.

SE ADJUNTA COPIA DE ACTAS Nº 278/26 Y 277/26 labradas en fecha 24/09/2026

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A

CRESPO (E. RÍOS), 23 de Octubre de 2026

CLAUDIA A. GAIER
SECRETARIA
JUZGADO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Juzgado de Faltas
25 de Mayo 943/CP 3116
Crespo / Entre Ríos
juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar